

ENMIENDA No. 1

AL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS PARA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA DE REFERENCIA AYUNVG-CCC-CP-2022-0004 PARA LA CONTRATACION DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAY DE SOFTBOL DEL SECTOR EL MARTILLO.

En la ciudad de Villa González, Provincia Santiago
Al 4 de Abril de 2022

En el marco del procedimiento de Licitación Por Comparación de Precio No. AME-CCC-CP-2021-0002, para la "CONTRATACION DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAY DE SOFTBOL DEL SECTOR EL MARTILLO". Tenemos a bien informar notificación de enmienda, en el caso que procede; ya que no ha sido posible culminar con el proceso de recepción de ofertas, atendiendo a la rigurosidad con la que se lleva a cabo, asegurando la competitividad y transparencia.

En ese sentido, es obligación de la Administración Pública ser certera y razonable en las decisiones que adopta, por lo que es necesario tomar el tiempo que amerita, en consonancia con las regulaciones de la normativa y lograr la máxima eficiencia en el manejo de los fondos públicos, asegurando la competitividad y transparencia, principios básicos de nuestro sistema de compras y contrataciones públicos.

En ese orden, pedimos excusas por los inconvenientes que esto podría causar, y por vía de consecuencia. En consecuencia, el pliego de condiciones es ajustado por las recomendaciones de La Dirección de Compras y Contrataciones Públicas en los puntos siguientes:

Donde Dice:

1.29 Visita al lugar de las Obras

Los Oferentes/Proponentes deberán realizar una visita de inspección al lugar de Emplazamiento de la Obra y sus alrededores Si así lo desearan, para que, considerando las especificaciones y otra documentación relativa suministrada por la Entidad Contratante, hagan las evaluaciones de los aspectos que requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones del sitio, condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su Propuesta. La Entidad Contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar estos trabajos.

Ahora debe Decir:

1.29 Visita al lugar de las Obras

Los Oferentes/Proponentes cuando lo convengan podrán hacer una visita de inspección al lugar de Emplazamiento de la Obra y sus alrededores Si así lo desearan, para que, considerando las especificaciones y otra documentación relativa suministrada por la Entidad Contratante, hagan las evaluaciones de los aspectos que requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones del sitio, condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su Propuesta. La Entidad Contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar estos trabajos.



M.A.
C.T.
P.S.H.
B.G.
C.A.A.

Donde Dice:

2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B"

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página de la Oferta, junto con **dos (2)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "**COPIA**". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

H.A.
C.T
P.S.H
B.G.
C.A.A.

Ahora Debe Decir

2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B"

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33) y/o Cotización**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página de la Oferta, junto con **dos (2)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "**COPIA**". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.



Donde Dice

3.8 Evaluación Oferta Económica

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas "Sobre B" de los Oferentes que hayan cumplido con TODOS los criterios señalados en el numeral 3.4- Criterios de Evaluación.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del mejor precio ofertado.

La propuesta económica de un oferente podrá rechazarse si:

- Supera en un diez (10%) el presupuesto de referencia de la entidad contratante.
- Esta por debajo de un diez (10%) del presupuesto de referencia de la entidad contratante.
- Omite la cotización de rubros significativos que razonablemente permita anticipar que el proponente precalificado no podrá terminar las obras dentro del plazo y condiciones estipulados.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente pliego de condiciones específica y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del mejor precio ofertado.

Ahora debe Decir

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas “Sobre A” se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas “Sobre B” de los Oferentes que hayan quedado habilitados, por haber CUMPLIDO con todos los requerimientos establecidos en los Criterios de Evaluación para las Ofertas Técnicas.

Equivale decir; los oferentes que cumplieron con todos los requisitos legales exigidos, los que cumplieron con todos los requerimientos técnicos evaluados bajo la modalidad de CUMPLE / NO CUMPLE.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente pliego de condiciones específica y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del mejor precio ofertado (*es decir, especial atención a los análisis de costos unitarios, sobre los cuales se deberá confirmar que estos sean fieles a los estándares requeridos conforme a los documentos que los oferentes presenten avalando estos costos, para la obra y los mejores intereses de la institución*). “Precio que no supere un 10% por encima o este 10% por debajo del monto del costo de la obra”. De igual forma, se evaluará que la Garantía de Seriedad cumpla con lo exigido en este pliego de condiciones.

Donde Dice

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución

M.A.
C.F.
P.S.H.
B.G.
C.A.A.



Ahora Dice

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida POR LA TOTALIDAD DEL PROYECTO a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta que haya cumplido con todos los requerimientos y las especificaciones técnicas.

La oferta económica con menor precio será tomada en cuenta previa evaluación pericial de los análisis de costos unitarios, luego de evidenciar que estos sean fieles a los estándares requeridos para la obra (ver Numeral 9.3, Anexos del proceso: Listado de Partidas, Especificaciones Técnicas y Secciones Típicas) y que no sean predatorios según lo referido en el presente pliego, cuya ejecución garantice la calidad de la obra.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Donde Dice

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a Garantía Bancaria o Póliza de Fianza, esta debe ser valida por un periodo de 12 meses (Ver numeral 9.2 sobre Documentos Estándar Editables No. SNCC.D.038).

Ahora Debe Decir

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a La garantía de fiel cumplimiento será una Póliza de Fianza equivalente al 4% del valor estimado del contrato, por un tiempo de 45 días de vigencia.


M.A.
C-T
P.S.H
B.G.
C.A.A.




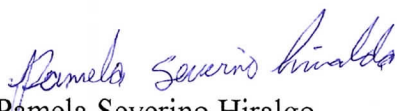
Hecho y firmado en Cuatro (04) originales en la ciudad de Villa González, Provincia Santiago, siendo el día cuatro (04) del mes de Abril de 2022.



Cesar Augusto Álvarez Álvarez
Alcalde Presidente del Comité




Licdo. Cristóbal Antonio Taveras De La Rosa
Consultor Jurídico


Merici Álvarez de Cabrera
Gerente Financiera


Pamela Severino Hiralgo
Directora de Planificación y Des.


Belmania Galán Uceta
Responsable Oficina Libre Acceso a la Información